



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 1001/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Jon Mayco AYBAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Inglés II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1001/2024 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1001/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado de la asignatura Inglés II, sin



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

tener aprobada su correlativa Inglés I, al alumno Jon Mayco AYBAR, Legajo N° 76880, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2247/2024

UTN
MEL
DAM